



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 711

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE MERCADERIAS PARA DESAYUNO CON SEREMI VIVIENDA Y OTROS

ERCILLA,

30 MAR. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 002136, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 30 de Marzo de 2016, de Encargada de Vivienda que solicita la ADQUISICION DE MERCADERIAS PARA DESAYUNO CON SEREMI DE VIVIENDA Y OTROS
- 2.- Cotizaciones de Sr. RODRIGO LAGOS PACHECO, Rut: 11.111.111-1
- 3.- Cotización de Sra, YASNA ALBORNOZ SOTO, Rut: 11.111.111-1
- 4.- Cotización de Sr. SERGIO PADILLA Rut: 11.111.111-1
- 5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábíl (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM, de acuerdo a los Considerando.
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor SR. RODRIGO LAGOS PACHECO Rut: 11.111.111-1, por un monto de \$122.400, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 22-01-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/A/CZC/STS/SPQ/yp.
DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285
- Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Ley Lobby